

Conclusiones Sesión N° 79 del Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema Financiero

20 de septiembre de 2021

En la reunión llevada a cabo en la mañana del lunes entre el ministro de Hacienda y Crédito Público, el gerente general del Banco de la República, el superintendente financiero y el director de Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin, junto con el director de la Unidad de Regulación Financiera - URF, se analizaron aspectos que desde la perspectiva de la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano continúan demandando un monitoreo constante por parte de las entidades de la Red de Seguridad Financiera.

En adición, se presentó el avance de la hoja de ruta consignada en el documento de política pública para un mayor desarrollo del sistema financiero, publicado en octubre de 2020.

Cartera de créditos

Los miembros del Comité revisaron los principales indicadores de desempeño de los establecimientos de crédito con corte a julio de 2021, así como las proyecciones para el resto de año, concluyendo que **la senda de crecimiento de la cartera muestra señales positivas en la medida en la que estas entidades cuentan con la capacidad para impulsar el financiamiento sostenible a empresas y hogares en la reactivación.**

- La cartera de créditos completa dos meses consecutivos de repunte que permiten inferir que la dinámica de crecimiento se consolidará en el cuarto trimestre del año.
- El Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) finalizó su etapa de aplicación, con un balance positivo de 2.202.242 deudores acogidos por un saldo de \$37 billones (6.8% de la cartera bruta), de los cuales el 87.6% se encuentra pagando sus créditos sin contratiempos y no registran mora.
- Los establecimientos de crédito han aplicado adecuadas políticas y procesos de gestión que les permite aumentar la originación de nuevos créditos y mantener el balance entre la revelación de riesgo, sin comprometer el cumplimiento de los mínimos prudenciales en materia de solvencia y liquidez.

Riesgo de mercado y liquidez

- En materia de riesgo de mercado y liquidez no se observan alertas significativas. La exposición al riesgo de mercado por parte de los establecimientos de crédito se mantiene dentro de los niveles consistentes con su estructura de negocio, aunque en lo corrido de

2021 las entidades han registrado menores niveles de utilidad por operaciones de tesorería. Los establecimientos de crédito presentan una gestión adecuada del riesgo de liquidez, con niveles de activos líquidos que les permite cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo.

- La Superintendencia Financiera de Colombia realiza un seguimiento al proceso de transición que las diferentes entidades del sector financiero han desarrollado para migrar a nuevas tasas de referencia que sustituirán a la LIBOR (*London Interbank Offered Rate*). En general, las entidades financieras han desarrollado los ajustes necesarios para la adopción de nuevas tasas de referencia.

Mercado de Capitales

- En la revisión de los temas relacionados con el mercado de capitales se destacó que de las 74 acciones consignadas en el documento de política, el 19% de ellas ya fueron ejecutadas, el 51% se recogen en el proyecto de Ley 413 de 2021 que avanza en el Congreso de la República, y el 22% restante se consignan en la agenda de trabajo de mediano plazo.
- Dentro de los avances se destaca la reglamentación del proceso de emisión de valores por parte de las SAS, la modernización del sistema de pagos y la continuidad en el proceso de convergencia a los estándares internacionales de regulación prudencial. Estos esfuerzos han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas consignadas en la política, especialmente en los objetivos de inclusión financiera y acceso al sistema de pagos.

Conclusiones generales

El Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema Financiero concluyó que los riesgos de crédito, mercado y liquidez se mantienen adecuadamente gestionados en concordancia con la dinámica macroeconómica. Adicionalmente, los establecimientos de crédito tienen la capacidad para impulsar la financiación de las empresas y hogares, sin comprometer el cumplimiento de los indicadores prudenciales en materia de solvencia y liquidez.

Las entidades financieras deberán gestionar su apetito de riesgo manteniendo un sano equilibrio entre promover la reactivación y el cumplimiento de estándares prudenciales para salvaguardar la protección de los recursos captados del público.